





DISPOSICIÓN Nº 377/2022. NEUQUÉN, 17 DE OCTUBRE DE 2022.

VISTO:

El Expediente OE Nº 8075-A-2022, Ordenanza Nº 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Nº 12.546 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Taxis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 12.546 establece que la Licencia para la prestación del servicio público de Taxis serán otorgadas por la Autoridad de Aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Consejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 5º) que la Licencia tendrá una vigencia de 5 (cinco) años; y su renovación será otorgada por la Autoridad de Aplicación, por un plazo similar, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en la respectiva reglamentación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 27 de septiembre del 2022 la Señora Arevalo, Malvina Soledad, DNI Nº 30.739.961, con domicilio en calle Paso de la Patria Nº 144 Barrio Valentina Norte de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia de Taxi Nº 126 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 071933 de fecha 28 de septiembre del 2022 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.546, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Taxi Nº 126;

Que toma debida intervención mediante Pase Nº 394/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que la Señora Arevalo, Malvina Soledad, titular de la Licencia de Taxi Nº 126 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Taxi;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA FIELD

Ora Tersuzano Efizabeth D. Asasora Lègal Subsacretaria de Transporte Municipalidad de Neuquén

GUECHADUFO GERARDO orte Dire 10 9 1 anaparte Secretaria de Mevilidad

Subsecretario de Transfort Secretario de Mevilipad y Sarvicios al Ciudadan y Manica Dildad de Nevine

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 30 de septiembre del 2027.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de ------ Transporte — División Habilitaciones que la Licenciataria deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ------ **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

Nacsa

44216

Ora. Terenzano Efizabeth D. Azezora Legal | Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Nauewen GUEGHAQUEO GERARDO Director General de Transporta Subserretaria de Transporta

MAURO ESPINOSA.
Subsecretario de Transporte
Secretaria de Movisidad
y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neunuén